

La persona arriba indicada, con arreglo a las directrices que establece el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia. BOJA 54, de 18 de marzo de 2008,

Manifiesta:

1. Que ejercerá las funciones de tutor/a clínico/a a partir de la fecha con las funciones que especifica el Acuerdo de 4 de marzo de 2008 en su cláusula Tercera y que a continuación se detallan:
 - a) Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquel alumnado que le haya sido asignado, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral. En ningún caso se les podrá asignar la impartición de docencia teórica reglada.
 - b) Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado al finalizar el período de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura y una vez ratificados por el coordinador de prácticas servirán como elemento de evaluación de la formación práctico-clínica del alumnado.
 - c) Cualquiera otra que se les asigne en los conciertos específicos.
2. Que se compromete a comunicar a la Universidad de Málaga cualquier modificación de su situación profesional (traslado de Unidad o Centro, situación especial en activo, excedencias, jubilaciones, comisión de servicios, etc) que pudiera afectar a la planificación de las prácticas tuteladas. Dicha modificación deberá ser introducida por la propia persona que actúa como tutor/a clínico/a a efectos de mantener el sistema de información lo más actualizado posible.
3. Que autoriza el tratamiento de sus datos con fines docentes.

El Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga se comprometen a hacer uso de los datos de la persona inscrita como tutor/a clínico/a en los preceptos estipulados en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.